

NORMATIVA Y CONDICIONES del Máster Universitario en **“Gestión de Proyectos e Instalaciones Energéticas”**:

- Se trata de un **Máster presencial**, por lo que es requisito para la consecución de los objetivos formativos, la asistencia como mínimo al 80% de las horas lectivas de cada módulo. Aquellos alumnos que hayan asistido a menos de dicho porcentaje se evaluarán por parte de la Dirección Académica las circunstancias acaecidas y las justificaciones de las faltas aportadas por el alumno.
- Según la normativa de la Universidad el **alumno dispondrá de un único curso académico para superar todos los módulos y el TFM**. Por tanto, superado ese periodo de tiempo desde que se inicia el máster si el alumno tiene suspendida alguna asignatura deberá volver a rematricularse abonando los créditos correspondientes.
- Se recuerda la **obligatoriedad** de la realización de **prácticas en empresa** salvo que el alumno pueda acreditar experiencia y solicitar la convalidación de estas, en cuyo caso deberá aportar la documentación requerida al inicio del curso.
- En el precio total del máster (a consultar) **NO están incluidas las tasas de expedición del título**.

La matriculación y presentación de solicitud para ser aceptado en este máster, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

Política de pre-reserva de plaza:

Para la formalización de la reserva de plaza en el máster universitario oficial en Gestión de Proyectos e Instalaciones Energéticas, el alumno deberá abonar el 30% del importe total en los 20 días posteriores a la recepción de su inscripción y previa revisión y confirmación de la documentación requerida para su acceso al máster por parte de la Universidad CEU Cardenal Herrera

Política de cancelación y reembolso:

1) Previa al inicio del máster.

Toda solicitud de cancelación de la plaza anterior al 1 de junio de 2024 llevará asociada el reembolso del importe abonado de reserva de plaza. Dicha solicitud debe formalizarse por escrito alegando los motivos de esta. Finalizado dicho plazo la solicitud de cancelación no llevará asociada la devolución del importe abonado en concepto de reserva.

2) Posterior al inicio del máster.

Iniciado el máster no se procederá a la devolución del monto ingresado, ni se eximirá de la obligación de satisfacer las cantidades aplazadas y no abonadas. Solo en caso de enfermedad grave (siempre previa justificación documental), si el alumno decide no finalizar sus estudios, deberá pagar la parte correspondiente a los módulos cursados hasta la fecha de notificación.